

Pronunciamiento de la Asamblea Consultiva del Conapred sobre Resolución por Disposición dirigida al IMSS e ISSSTE por discriminación a matrimonios entre personas del mismo sexo

**Boletín de prensa 041/2011
México, D.F., a 21 de julio de 2011**

La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) lamenta que, a pesar de que ha transcurrido el plazo para enviar la respuesta al Consejo sobre la aceptación y cumplimiento de la [Resolución por Disposición 2/2011](#) dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por la negativa de ambas institutos de registrar a los cónyuges de derechohabientes cuando son del mismo sexo, no haya respuesta de ninguna de las instituciones.

La falta de respuesta es ya un incumplimiento. Pero la falta de aceptación representa una negación al ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de las personas por su preferencia sexual, conducta expresamente prohibida en el artículo primero constitucional, y una contradicción a la transformación que nuestro país está viviendo para poner en el centro los derechos humanos sin ningún tipo de discriminación, lo que se refleja en diversas e importantísimas decisiones tomadas desde los tres Poderes del Estado. Entre ellas destaca y tiene un lugar central el principio pro-persona como criterio eje de las políticas públicas.

Construir la igualdad y combatir todo tipo de discriminación es responsabilidad del conjunto de las instituciones públicas, no sólo del Conapred. Y es una tarea indispensable para la sociedad, pues entre otros efectos este fenómeno social favorece el desempleo y la desigualdad económica, disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Genera exclusión, intolerancia a la diversidad y es un cáncer para la democracia. Algo que no podemos ni debemos permitirnos.

Por este conducto, y en nuestro carácter ciudadano de órgano de opinión de acciones y políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación, exhortamos a los titulares del IMSS y del ISSSTE a aceptar e implementar la Resolución por Disposición 2/2011 garantizando el ejercicio pleno y en igualdad de trato y de oportunidades de los derechohabientes y sus cónyuges sin ningún tipo de discriminación por su preferencia sexual.

ATENTAMENTE

Asamblea Consultiva del Conapred

Mauricio Merino Huerta, Presidente.

Judit Ester Bokser Misses de Liwerant, Roy Campos Esquerria, Katia D'Artigues
Beauregard, Miguel Carbonell Sánchez, Rossana Fuentes - Berain Villenave,
Rogelio Gómez-Hermosillo Marín, Karina Ansolabehere Sesti, Epigmenio Ibarra
Almada, Clara Jusidman Rapoport, José Merino, Rebeca Montemayor López, Luis
Perelman Javnozón, Adriana Ortiz Ortega, Juan Martín Pérez García, Martha
Sánchez Néstor, Francisco Javier Rangel González, Regina Tamés Noriega,
Ricardo Raphael, Fabienne Venet Rebiffé.